



## Concejo Municipal de Pasto

### ACUERDO NÚMERO 047 (21 DE DICIEMBRE DE 2016)

“Por medio del cual se autoriza al Alcalde para Comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2017”

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales conferidas especialmente por el artículo 313 de la Constitución Política, La ley 136 de 1994, Acuerdo 065 de 1996, Ley 819 de 2003 y demás disposiciones constitucionales y legales

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Alcalde del Municipio de Pasto, para comprometer vigencias futuras ordinarias de funcionamiento, para el año 2017 así:

OBJETO	FUENTE	VALOR VIGENCIA FUTURA
El Contratista se compromete para con el municipio a constituir un encargo fiduciario de administración y pagos de los recursos que transfiere el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio al Municipio de Pasto a efectos del cumplimiento del convenio interadministrativo de asociación No. 060 del 11 de diciembre de 2015, para la ejecución del proyecto formulación del Plan Parcial Aranda del Municipio de Pasto previsto por el Plan de Ordenamiento Territorial Pasto Territorio con sentido 2015 – 2027.	Recursos Propios	\$ 9,597,207.36

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde del Municipio de Pasto, para comprometer vigencias futuras ordinarias de inversión para el año 2017, así:

OBJETO	FUENTE	VALOR VIGENCIA FUTURA
El contratista se compromete para con el Municipio a realizar la obra de construcción del Centro de Atención Integral para la Primera Infancia Nuestra Señora de Guadalupe, Corregimiento de Catambuco del Municipio de Pasto	Sistema General de Participaciones recursos primera infancia	\$ 306,296,141.79

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar al Alcalde del Municipio de Pasto, para comprometer vigencias futuras ordinarias de inversión para el año 2017, así:

OBJETO	FUENTE	VALOR VIGENCIA FUTURA
El contratista se compromete para con el municipio a realizar la interventoría técnica administrativa, financiera, social y ambiental para la construcción del CDI Nuestra señora de Guadalupe del Municipio de Pasto	Sistema General de Participaciones recursos primera infancia	\$ 34,042,105.50



## Concejo Municipal de Pasto

**ARTÍCULO CUARTO:** Autorizar al Alcalde del Municipio de Pasto, para comprometer vigencias futuras ordinarias de inversión para el año 2017, así:

OBJETO	FUENTE	VALOR VIGENCIA FUTURA
El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto – Secretaria de Infraestructura y Valorización Municipal, a realizar “la construcción del Centro de Atención Integral para la Primera Infancia Juanoy bajo del Municipio de Pasto”, a precios unitario fijos.	Sistema General de Participaciones recursos primera infancia	\$ 63,001,114.00

**ARTÍCULO QUINTO:** Autorizar al Alcalde del Municipio de Pasto, para comprometer vigencias futuras ordinarias de inversión para el año 2017, así:

OBJETO	FUENTE	VALOR VIGENCIA FUTURA
El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto – Secretaria de Infraestructura y Valorización Municipal, a realizar “la adecuación y mejoramiento del nido nutrir barrio La Palma del Municipio de Pasto”, a precios unitario fijos.	Sistema General de Participaciones recursos primera infancia	\$ 191,037,690.08

**ARTÍCULO SEXTO:** Autorizar al Alcalde del Municipio de Pasto, para comprometer vigencias futuras ordinarias de inversión para el año 2017, así:

OBJETO	FUENTE	VALOR VIGENCIA FUTURA
Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la ejecución de los contratos de obra civil cuyo objeto son: “el contratista se compromete para el municipio de pasto – Secretaria de Infraestructura y Valoración municipal a realizar la obra “adecuación y mejoramiento del Nido Nutrir La Palma” a precios unitarios fijos.” Y del proyecto denominado “el contratista se compromete para el Municipio de Pasto – Secretaria de Infraestructura y Valoración Municipal a realizar la obra “construcción del Centro de Atención Integral para la Primera Infancia de Juanoy bajo del Municipio de Pasto” a precios unitarios fijos.	Sistema General de Participaciones recursos primera infancia	\$ 16.818.346,88

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** El Alcalde Municipal deberá contemplar en el decreto de liquidación los recursos suficientes que amparen las autorizaciones que se están concediendo en el presente acuerdo.

**ARTÍCULO OCTAVO-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintiún (21) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

  
**ERICK ADRIAN VELASCO BURBANO**  
Presidente Concejo de Pasto

  
**SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA**  
Secretario General



## Concejo Municipal de Pasto

Continuación Acuerdo No. 047 del 21 de diciembre de 2016

**POST- SCRITUM:** EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

### HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 047 del 21 de diciembre de 2016, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 17 de diciembre de 2016, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: 21 de diciembre de 2016, en sesión extraordinaria, convocada mediante Decreto No. 0684 del 12 de diciembre de 2016.

Dada en San Juan de Pasto, el veintiún (21) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016)



**SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA**  
Secretario General  
Concejo Municipal de Pasto



**ALCALDÍA DE PASTO**

DESPACHO

**SANCIÓN AL ACUERDO No. 047 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2016.**

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 047 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2017"**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

**SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.**

San Juan de Pasto, veintidós (22) de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**HENRY BARCO MELO**

Alcalde Municipal de Pasto ( E)

Mediante Decreto No. 0698 del 20 de diciembre de 2016

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

**HACE CONSTAR**

Que el **ACUERDO No. 047 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2017"**, se fijó por el término de un (1) día correspondiente veintitrés (23) de diciembre de 2016 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, el veintitrés (23) del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016), siendo las 6:00 de la tarde.

**JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO**



**ALCALDÍA DE PASTO**  
DESPACHO

**OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

**CERTIFICA**

Que el **ACUERDO No. 047 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2017"**, expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el veintidós (22) de diciembre de 2016 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el veintitrés (23) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016), siendo las 6:00 de la tarde.

  
**JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO**